

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy: 4 de octubre de 2024

De acuerdo con el artículo 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa y conforme con el Resuelve decimoséptimo, apartado segundo, de la Resolución de 11 de julio de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la señalada Orden:

se procede a publicar

la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional, que en todo caso contendrá los extremos previstos en el artículo 26.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2024.html>

Este acto administrativo, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es en todo caso objeto de publicación surtiendo ésta los efectos de la notificación.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Silvia María Gutiérrez Expósito



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO	04/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M	PÁG. 1/15	

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONFORME A LO PREVISTO, EN LA ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DICHO PROGRAMA

Tras el examen de las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones, en relación a la convocatoria publicada mediante Resolución de 11 de julio de 2024 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en adelante BOJA) número 137 de 16 de Julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, quedan constatados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2021 se publica la Orden de 13 de septiembre de 2021 (BOJA número 180) por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

SEGUNDO.- Posteriormente el día 19 de abril de 2022, se publica la Orden de 11 de abril de 2022 (BOJA número 73) por la que se modifica la anterior Orden referida.

TERCERO.- La convocatoria de las subvenciones se publica mediante Resolución de 11 de julio de 2024, (BOJA número 137) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

En la misma se asigna a la provincia de Huelva la cuantía de 3.760.384,96 euros.

PROVINCIA	DOTACIÓN EJERCICIO 2024		DOTACIÓN EJERCICIO 2025	DOTACIÓN TOTAL
	Entidades Públicas	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	
Almería	4.693.211,38 €	272.070,22 €	272.070,22 €	5.237.351,82 €
Cádiz	5.955.942,94 €	345.272,05 €	345.272,05 €	6.646.487,04 €
Córdoba	6.943.707,58 €	402.533,77 €	402.533,77 €	7.748.775,12 €
Granada	8.341.488,26 €	483.564,54€	483.564,54 €	9.308.617,34 €
Huelva	3.369.695,62 €	195.344,67€	195.344,67 €	3.760.384,96 €
Jaén	4.217.008,07 €	244.464,24 €	244.464,24 €	4.705.936,55 €
Málaga	11.977.547,70 €	694.350,60 €	694.350,60 €	13.366.248,90 €
Sevilla	23.501.398,45 €	1.362.399,91 €	1.362.399,91 €	26.226.198,27 €



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO	04/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M	PÁG. 2/15	

CUARTO.- En el plazo de presentación de solicitudes ha sido comprendido desde el 16 de Julio hasta el 2 de agosto de 2024, ambos inclusive, según lo dispuesto en el resuelve decimocuarto de la convocatoria. En la provincia de Huelva, se han presentado un total de 28 solicitudes.

QUINTO.- Con fecha 11 de Septiembre de 2024, se publicó Anuncio de esta Delegación Territorial, en la página web de la Consejería de de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, requiriendo a aquellas entidades interesadas relacionadas en el mismo, para que subsanasen las faltas o las deficiencias que se indicaban.

SEXTO.- La tramitación de urgencia ha sido declarada por Resolución de 24 de septiembre de 2024 y de acuerdo con el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la aplicación del procedimiento de la tramitación de urgencia reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

SÉPTIMO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma y una vez realizado el tramite de subsanación del apartado anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la convocatoria, se ha procedido a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La presente propuesta se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimoséptimo, apartado 2, de la convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente propuesta provisional de resolución corresponde a la persona titular del Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 3, y el artículo 25.2 b) de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y en concreto lo dispuesto en el resuelve decimoséptimo de la convocatoria citada, este Servicio de Formación para el Empleo

PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente, para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, así como la relación de entidades interesadas que no contando con la puntuación suficiente, para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, sí tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acaben resultando entidades beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- Aprobar los anexos que acompañan a la presente resolución:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO	04/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M	PÁG. 3/15	

- El Anexo I recoge las puntuaciones obtenidas en la baremación de las solicitudes.
- El Anexo II establece la distribución presupuestaria conforme al desglose señalado.
- El Anexo III se refiere a las acciones formativas autorizadas para la realización de cada uno de los proyectos.

En todos los casos referidos tanto a las entidades beneficiarias provisionales como suplentes.

TERCERO.- Declarar inadmitidas en el procedimiento el resto de entidades solicitantes que no aparecen en el Anexo II. Tanto éstas como las desistidas han sido recogidas en sendas Resoluciones que han sido debidamente publicadas en los términos previstos en la convocatoria.

CUARTO. Las entidades interesadas, en un plazo de cinco días hábiles, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, usando para ello el modelo normalizado de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las entidades beneficiarias provisionales, así como las suplentes, en el plazo de cinco días, deberán, utilizando el formulario ANEXO II publicado en la convocatoria al efecto:

a) Presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en los formularios de solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tanto de los requisitos como de los criterios objetivos de valoración, salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por estas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos.

En particular, deben aportar la siguiente documentación:

1º. Documentación acreditativa de la personalidad de la entidad quien solicita la subvención, cuando no sea posible su identificación mediante los sistemas de firma electrónica, establecidos en el artículo 21.2 de las bases reguladoras.

2º. Estatutos o, en su caso, escritura de constitución de la entidad.

3º. En caso que la entidad solicitante sea una fundación, la acreditación de la adaptación de los estatutos conforme a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía y certificado de presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio anterior conforme al artículo 36 de la citada ley.

4º. Documentación acreditativa de la autorización de cesión del bien o servicio afectado para la ejecución del proyecto, cuando el titular de los bienes o servicios no sea la entidad promotora.

5º. Licencias y autorizaciones de las distintas Administraciones necesarias para el total desarrollo del proyecto, en el caso que resulten de obligado cumplimiento para la ejecución de la actividad de interés general objeto del proyecto.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO	04/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M	PÁG. 4/15	

6º. En aquellas solicitudes donde la entidad determine la necesidad de la aprobación de un proyecto técnico específico, para la puesta en marcha de la actividad de utilidad pública o de interés general y social objeto del proyecto, propuesta del citado proyecto técnico y declaración responsable de la entidad de que dicho proyecto técnico en su versión definitiva y firmada será presentada antes del inicio de la ejecución de la actividad. Tanto la propuesta como la versión definitiva del proyecto constarán, al menos, de memoria descriptiva, los planos generales y el presupuesto con estimación global por capítulos.

7º. Documentación que acredite la valoración del criterio señalado en el art. 24.1. a) 5º, de la Orden 13 de septiembre, relativo al Plan de Igualdad.

8º. De acuerdo con el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la información a que se refiere el artículo 4.3 de esta Orden y el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, será la recogida en las respectivas declaraciones responsables del formulario de solicitud.

b) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4, del artículo 27 de la Orden 13 de septiembre, que aprueba las bases reguladoras, que regula que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1º. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes especificadas comuniquen su desistimiento.

2º. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

En ningún caso se admitirá la aceptación parcial de la subvención propuesta.

Las entidades beneficiarias provisionales, así como las suplentes que se especifican en esta propuesta provisional de resolución, en el plazo de cinco días hábiles, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud podrán, igualmente, reformular su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios objetivos de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la puntuación obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO	04/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M	PÁG. 5/15	

Si una vez examinada la documentación presentada, se comprueba que no se ha cumplimentado debidamente la misma, o no se ha aportado en su totalidad la exigida o bien de manera defectuosa, se requerirá a la entidad solicitante para que se subsane la falta o presente los documentos preceptivos, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento.

De no hacerlo así, se dictará resolución en la que se la tendrá por desistido de su petición.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva, de conformidad con el artículo 24.4, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Publicar la presente propuesta provisional de resolución, en los términos del Resuelve decimocuarto apartado e), de la Resolución de 11 de julio de 2024, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2024.html>

Este acto administrativo, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es en todo caso objeto de publicación surtiendo ésta los efectos de la notificación.

SEXTO.- Contra la presente propuesta, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Silvia María Gutiérrez Expósito



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO	04/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M	PÁG. 6/15	

ANEXO I
PUNTAJACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE EN LA PROVINCIA DE HUELVA (RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2024)

DATOS ENTIDAD		PUNTAJACIÓN OBTENIDA											
N.º EXYTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)						Total	Artículo 24.1.b)			TOTAL PUNTAJACIÓN OBTENIDA
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género	Calidad Plan Formativo		Acciones Prospección	Actividades Preferentes		
21/2024/PE/0016	AVUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	20,0000	20,0000	4,0000	0,0000	5,0000	49,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	69,0000
21/2024/PE/0003	MANCOMUNIDAD DE ISANTILLA	P2100013H	5,0000	20,0000	4,0000	0,0000	5,0000	34,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	69,0000
21/2024/PE/0004	AVUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	5,0000	20,0000	2,0000	0,0000	5,0000	32,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	67,0000
21/2024/PE/0014	AVUNTAMIENTO DE MOGUER	P2105000J	5,0000	20,0000	2,0000	0,0000	5,0000	32,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	67,0000
21/2024/PE/0006	AVUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	P21073008	5,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	56,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	66,0000
21/2024/PE/0025	AVUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	P21073008	5,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	56,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	66,0000
21/2024/PE/0013	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPANA-ANDEVALO	P7101101I	5,0000	20,0000	4,0000	20,0000	5,0000	54,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	64,0000
21/2024/PE/0002	MANCOMUNIDAD DE ISANTILLA	P2100013H	5,0000	20,0000	4,0000	0,0000	5,0000	34,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	59,0000
21/2024/PE/0007	AVUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	P21073008	5,0000	10,0000	6,0000	20,0000	5,0000	46,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	56,0000
21/2024/PE/0019	AVUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	5,0000	20,0000	6,0000	0,0000	0,0000	31,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	56,0000
21/2024/PE/0001	AVUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	P2107900I	5,0000	20,0000	4,0000	0,0000	5,0000	34,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	54,0000
21/2024/PE/0012	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	5,0000	20,0000	4,0000	0,0000	5,0000	34,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	54,0000
21/2024/PE/0023	AVUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	P2100200A	5,0000	20,0000	4,0000	0,0000	5,0000	34,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	54,0000
21/2024/PE/0010	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	5,0000	5,0000	4,0000	0,0000	5,0000	19,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	54,0000
21/2024/PE/0018	AVUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	5,0000	20,0000	6,0000	0,0000	0,0000	31,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	51,0000
21/2024/PE/0008	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	5,0000	20,0000	4,0000	0,0000	5,0000	34,0000	0,0000	0,0000	15,0000	15,0000	49,0000
21/2024/PE/0024	AVUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	P2100200A	20,0000	0,0000	4,0000	0,0000	5,0000	29,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	49,0000
21/2024/PE/0017	AVUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	5,0000	0,0000	4,0000	0,0000	5,0000	14,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	49,0000
21/2024/PE/0026	MANCOMUNIDAD DE ISANTILLA	P2100013H	5,0000	0,0000	4,0000	0,0000	5,0000	14,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	49,0000
21/2024/PE/0011	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPANA-ANDEVALO	P7101101I	5,0000	0,0000	4,0000	20,0000	5,0000	34,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	44,0000
21/2024/PE/0020	MANCOMUNIDAD DE ISANTILLA	P2100013H	5,0000	5,0000	4,0000	0,0000	5,0000	19,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	44,0000
21/2024/PE/0028	AVUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2102100A	5,0000	20,0000	2,0000	0,0000	5,0000	32,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	42,0000
21/2024/PE/0027	AVUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2102100A	5,0000	10,0000	2,0000	0,0000	5,0000	22,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	42,0000
21/2024/PE/0022	AVUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	P2100200A	5,0000	5,0000	4,0000	0,0000	5,0000	19,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	39,0000
21/2024/PE/0015	AVUNTAMIENTO DE MOGUER	P2105000J	5,0000	5,0000	2,0000	0,0000	5,0000	17,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	37,0000



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO	04/10/2024
VERIFICACIÓN	BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M	PÁG. 7/15

DATOS ENTIDAD		PUNTUACIÓN OBTENIDA											
N.º EXPRTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1 a)						Total	Artículo 24.1.b)			TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
			Colectivo Frontario	Especialidad Frontaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género	Calidad Plan Formativo		Acciones Prospección	Actividades Preferentes		
21/2024/FE/0009	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDAJO DE HUELVA	P2100014F	5,0000	20,0000	4,0000	0,0000	5,0000	34,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	34,0000
21/2024/FE/0021	AYUNTAMIENTO DE MOSQUER	P2105000J	5,0000	0,0000	2,0000	0,0000	5,0000	12,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	32,0000



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO	04/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M	PÁG. 8/15	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA

ANEXO II
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y SUPLENTES CON EL DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO, ASÍ COMO SOLICITUDES DESESTIMADAS EN LA
PROVINCIA DE HUELVA (Resolución de 11 de julio de 2024)

1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuanta subvencionada	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto
1	21/2024/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	PÚBLICA	P2106300C	69,0000	419.584,00€	0,00€	419.584,00€
2	21/2024/PE/0003	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	PÚBLICA	P2100013H	69,0000	433.024,20€	0,00€	433.024,20€
3	21/2024/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	PÚBLICA	P2105500I	67,0000	433.024,70€	0,00€	433.024,70€
4	21/2024/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	PÚBLICA	P2105000J	67,0000	387.849,97€	0,00€	387.849,97€
5	21/2024/PE/0006	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	PÚBLICA	P2107300B	66,0000	408.976,70€	0,00€	408.976,70€
6	21/2024/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	PÚBLICA	P2107300B	66,0000	408.976,70€	0,00€	408.976,70€
7	21/2024/PE/0013	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO	PÚBLICA	P7101101I	64,0000	433.024,58€	0,00€	433.024,58€
8	21/2024/PE/0002	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	PÚBLICA	P2100013H	59,0000	433.024,20€	0,00€	433.024,20€



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO	04/10/2024
VERIFICACIÓN	BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M	PÁG. 9/15



2.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE* Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	NIF	Puntuación obtenida	Cuanta subvencionada	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Debe presentar documentación
9	21/2024/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	PÚBLICA	P2107300B	56,0000	408.976,70€	0,00€	408.976,70€	SI
10	21/2024/PE/0019	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	PÚBLICA	P2104100I	56,0000	408.915,00€	0,00€	408.915,00€	SI
11	21/2024/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	PÚBLICA	P2107900I	54,0000	401.592,27€	0,00€	401.592,27€	SI
12	21/2024/PE/0012	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	PÚBLICA	P2100014F	54,0000	408.976,70€	0,00€	408.976,70€	SI
13	21/2024/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	PÚBLICA	P2100200A	54,0000	421.000,70€	0,00€	421.000,70€	SI
14	21/2024/PE/0010	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	PÚBLICA	P2100014F	54,0000	408.976,70€	0,00€	408.976,70€	SI
15	21/2024/PE/0018	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	PÚBLICA	P2104100I	51,0000	408.915,00€	0,00€	408.915,00€	SI
16	21/2024/PE/0008	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	PÚBLICA	P2100014F	49,0000	408.976,70€	0,00€	408.976,70€	SI
17	21/2024/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	PÚBLICA	P2100200A	49,0000	421.000,70€	0,00€	421.000,70€	SI
18	21/2024/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	PÚBLICA	P2106300C	49,0000	419.584,00€	0,00€	419.584,00€	NO
19	21/2024/PE/0026	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	PÚBLICA	P2100013H	49,0000	433.024,20€	0,00€	433.024,20€	NO
20	21/2024/PE/0011	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO	PÚBLICA	P7101101I	44,0000	433.024,21€	0,00€	433.024,21€	NO
21	21/2024/PE/0020	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	PÚBLICA	P2100013H	44,0000	433.024,20€	0,00€	433.024,20€	NO
22	21/2024/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	PÚBLICA	P2102100A	42,0000	408.976,60€	0,00€	408.976,60€	NO
23	21/2024/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	PÚBLICA	P2102100A	42,0000	408.976,60€	0,00€	408.976,60€	NO
24	21/2024/PE/0022	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	PÚBLICA	P2100200A	39,0000	421.000,70€	0,00€	421.000,70€	NO
25	21/2024/PE/0015	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	PÚBLICA	P2105000J	37,0000	387.849,97€	0,00€	387.849,97€	NO
26	21/2024/PE/0009	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	PÚBLICA	P2100014F	34,0000	408.976,70€	0,00€	408.976,70€	NO
27	21/2024/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	PÚBLICA	P2105000J	32,0000	424.714,11€	0,00€	424.714,11€	NO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO

04/10/2024

VERIFICACIÓN

BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M

PÁG. 10/15

***Aclaración para la calificación de entidades beneficiarias suplentes:**

Los créditos presupuestarios destinados a financiar estas subvenciones son los contenidos en las partidas presupuestarias, por los importes y con la distribución consignadas en el resolve cuarto letra e) de la Resolución de convocatoria, diferenciándose según la naturaleza de las entidades solicitantes, públicas o sin ánimo de lucro.

Las entidades recogidas en este Anexo están ordenadas por la puntuación obtenida, con independencia de su naturaleza pública o privada. Dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias, la entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro son suplentes cuando el crédito destinado a estas entidades en su correspondiente partida es insuficiente para financiar la totalidad del proyecto solicitado (artículo 26.3.b) de las bases reguladoras).

Esta regla es de aplicación incluso en el supuesto de entidades beneficiarias suplentes para cuyo proyecto si exista crédito suficiente pero se encuentren clasificadas en una posición inferior a entidades beneficiarias suplentes con mayor puntuación.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO

04/10/2024

VERIFICACIÓN

BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M

PÁG. 11/15

3.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO	04/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M	PÁG. 12/15	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA

ANEXO III
ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA (Resolución de 11 de julio de 2024)

1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					Código	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
1	21/2024/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	C	ADGDD0308	ADGDD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
2	21/2024/PE/0003	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	P2100013H	A	AGA00108	AGA00108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGA00208	AGA00208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AFDP0109	MF0272 - PRIMEROS AUXILIOS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
3	21/2024/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	A	FMEC0110	MF0099 - SOLDADURA CON ARCO ELÉCTRICO CON ELECTRODOS REVESTIDOS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					FMEC0108	FMEC0108 - FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
4	21/2024/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	P2105000J	A	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	MF1018 - INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES.	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SSCS0208	MF1019 - APOYO PSICOSOCIAL, ATENCIÓN RELACIONAL Y COMUNICATIVA EN INSTITUCIONES	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					HOTR0608	HOTR0608 - SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
5	21/2024/PE/0006	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	P2107300B	A	ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
6	21/2024/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	P2107300B	A	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
7	21/2024/PE/0013	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO	P7101101I	B	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FMEC0110	FMEC0110 - SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
8	21/2024/PE/0002	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	P2100013H	A	FMEC0210	MF0098 - SOLDADURA Y PROTECCIÓN TÉRMICA POR OXIGAS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



04/10/2024

PÁG. 13/15

FIRMADO POR

SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO

VERIFICACIÓN

BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M



2.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
9	21/2024/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	P2107300B	A	HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0308	OFIÁTICA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					FMEC0110	SOLIDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
10	21/2024/PE/0019	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	A	ADGG0408	OPERACIONES BÁSICAS DE COMUNICACIÓN	1	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
11	21/2024/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	P2107900I	B	ADGG0408	TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE OFICINA	1	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0408	TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE OFICINA	1	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
12	21/2024/PE/0012	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	A	SSCE0212	DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SSCG0109	GESTIÓN DE RECURSOS LABORALES, FORMATIVOS Y ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA INSERCIÓN SOC	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
13	21/2024/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE ALBARAQUE	P2100200A	A	IFCD0110	CONECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0308	OFIÁTICA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ADGG0508	GRABACIÓN DE DATOS	1	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
14	21/2024/PE/0010	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	A	SSCS0108	ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCG06	ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA PARA PROFESIONALES DE ATENCIÓN CONTINuada EN CENTROS Y DOMICILIOS	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
15	21/2024/PE/0018	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	B	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0108	ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCE0212	DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
16	21/2024/PE/0008	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	A	MF1584	METODOLOGÍA DE EMPLEO CON APOYO EN LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SSCE0212	ACCIONES PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
17	21/2024/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE ALBARAQUE	P2100200A	C	SSCG0109	METODOLOGÍA DE EMPLEO CON APOYO EN LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SSCE0212	ACCIONES PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



04/10/2024

PÁG. 14/15

FIRMADO POR

SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO

VERIFICACIÓN

BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M





Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					Código	Denominación	Nivel	Tipo
18	21/2024/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	A	IFD0210	IFD0210 - DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	MF0977 - LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA RELACION CON EL CLIENTE	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ADGG0208	MF0976 - OPERACIONES ADMINISTRATIVAS COMERCIALES	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
19	21/2024/PE/0026	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	P2100013H	A	ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					H0T0108	H0T0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0308	MF0980 - GESTIÓN AUXILIAR DE PERSONAL	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
20	21/2024/PE/0011	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPINA-ANDEVALO	P7101101I	A	ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ADGD0308	MF0973 - GRABACIÓN DE DATOS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ADGD0308	MF0978 - GESTIÓN DE ARCHIVOS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SSCE0110	SSCE0110 - HABILITACION PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A,B Y C DEL SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IFCT0509	MF0490 - GESTIÓN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					IFCD0111	IFCD0111 - PROGRAMACIÓN EN LENGUAJES ESTRUCTURADOS DE APLICACIONES DE GESTIÓN	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
22	21/2024/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	P2102100A	B	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSGB0209	SSGB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0308	MF0233 - OFIMÁTICA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
23	21/2024/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	P2102100A	A	SSCE0109	SSCE0109 - INFORMACIÓN JUVENIL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0210	ADGD0210 - CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCG0109	SSCG0109 - INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
24	21/2024/PE/0022	AYUNTAMIENTO DE ALARAQUE	P2100200A	B	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACION CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
25	21/2024/PE/0015	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	P2105000J	B	H0T0108	H0T0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACION CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACION CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
26	21/2024/PE/0009	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	A	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACION CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACION CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACION CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
27	21/2024/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	P2105000J	A	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACION CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACION CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACION CON EL CLIENTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



04/10/2024

PÁG. 15/15

FIRMADO POR

SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO

VERIFICACIÓN

BndJA7P2RZ2K8NSY6W9BX285PJYD2M

